

INFORME DE COMISARIO

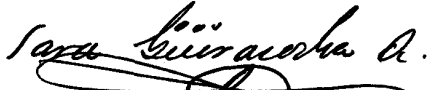
De conformidad con disposiciones del artículo 321 de la ley de compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 90.1.5.3 de Mayo 4 de 1990, cúplome informarles que he examinado los estados financieros al 31 de Diciembre del 2007, de la Compañía **ECUAEXPRESS VIAJES Y ENVIOS S.A.**, así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral 3ro. del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoria que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los estados financieros no contiene exposiciones erróneas de carácter significativas.

La compañía en el presente año ha realizado transacciones regulares y los datos presentados corresponden al ejercicio económico contable 2007. Por tal motivo no existe ningún aspecto relevante que comentar.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes señores accionistas.

Atentamente,


Ing. Sara Guiracocha Aguilar
COMISARIO